



OFICIO: AUTL/143626/22
REFERENCIA: 2021-4376

Chihuahua, Chih. 14 de Junio de 2022.

ROGELIO RAMOS GUEVARA
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato** para la AMPLIACION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de ROGELIO RAMOS GUEVARA ubicada en LA AVENIDA DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 4114 COLONIA COLINAS DEL SOL de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga **LA CUARTA AMPLIACION** del presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

1.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ATENTAMENTE
ARO. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

ADN/SJH/LHRB/DAJE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

